

CAMPAÑAS NACIONALES

AÑO: 2017.

OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

DENOMINACIÓN: Cascos de bicicleta para adultos y niños.

ELEMENTOS ESENCIALES DE CONTROL:

Etiquetado: Información obligatoria.

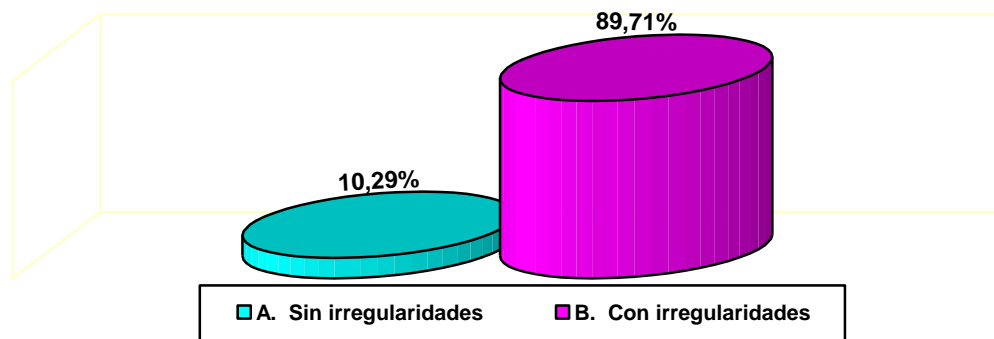
ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	ACTIVIDADES INSPECTORAS	
	PROGRAMACIÓN	REALIZADO
CC.AA Participantes	I. Baleares Castilla-La Mancha Cataluña Murcia	I. Baleares Castilla-La Mancha Cataluña Murcia
Nº productos a controlar	70	68

A.- ACTUACIONES INSPECTORAS

Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS: **68**

Nº DE PRODUCTOS SIN IRREGULARIDADES Y % (A): **7 10,29 %**

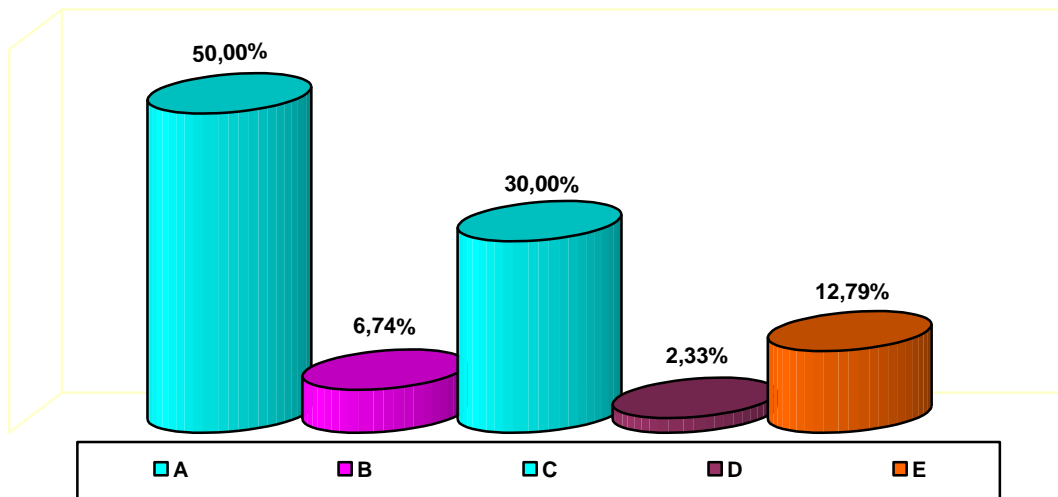
Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y % (B): **61 89,71 %**



B.- ASPECTOS CONTROLADOS E IRREGULARIDADES DETECTADAS

Las actuaciones de la inspección se han centrado en los siguientes aspectos:

- 1.- Información obligatoria del etiquetado (215 irregularidades).
- 2.- Requisitos generales del etiquetado (29 irregularidades).
- 3.- Folleto informativo (129).
- 4.- Marcado CE (10).
- 5.- Información suministrada por el fabricante (55).



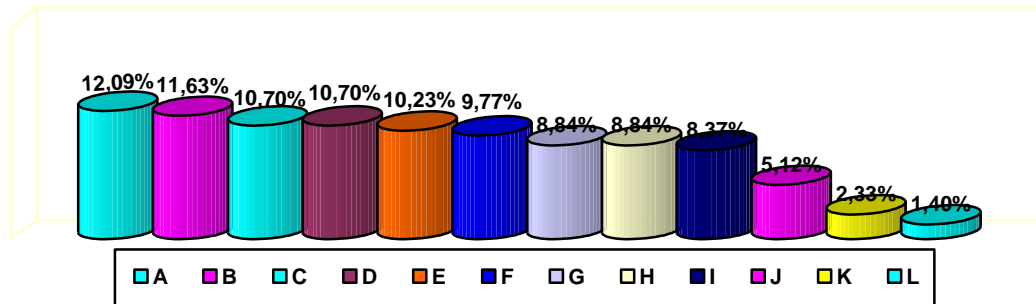
- A.- Información obligatoria del etiquetado.
B.- Requisitos generales del etiquetado.
C.- Folleto informativo D.- Justificación documental.
D.- Marcado CE (10).
E.- Información suministrada por el fabricante.

El total de irregularidades ha sido de 438.

C.- DESGLOSE DE RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS

1.- INFORMACIÓN OBLIGATORIA DEL ETIQUETADO

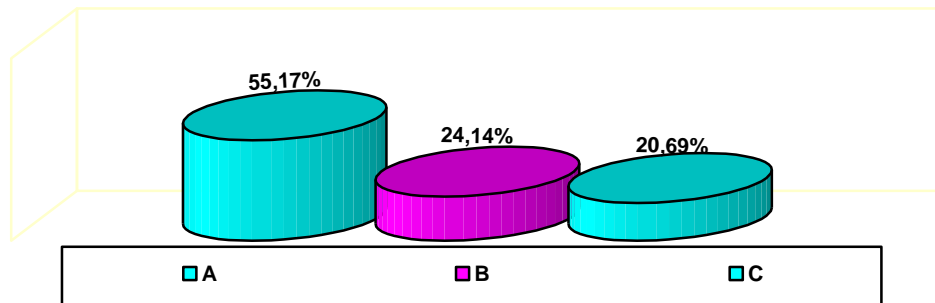
Las irregularidades encontradas en cuanto a Información obligatoria del etiquetado, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



- A.- No consta el número de la norma, (26)
- B.- No consta año ni trimestre de fabricación, (25)
- C.- No consta lote de fabricación, (23)
- D.- No consta la siguiente leyenda: "Advertencia": Este casco no debería ser usado por niños que estén trepando o realizando otras actividades que impliquen riesgo de estrangulamiento o ahorcamiento si se quedan atrapados por el casco, (23)
- E.- En el caso de que el casco se venda con embalaje, no consta la información descrita en los apartados D, I, J, K, (22)
- F.- No consta el peso del casco (masa medida en gramos), (21)
- G.- No consta domicilio del fabricante establecido en la U.E., (19)
- H.- No consta talla o gama de tallas, indicada como la medida de la circunferencia de la cabeza (expresada en centímetros), (19)
- I.- No consta nombre o designación del producto (casco para ciclistas), (18)
- J.- No consta nombre, razón social, denominación o marca del fabricante, (11)
- K.- No consta número de la norma (EN 1078), (5)
- L.- No consta designación del modelo, (3)

2.- REQUISITOS GENERALES DEL ETIQUETADO

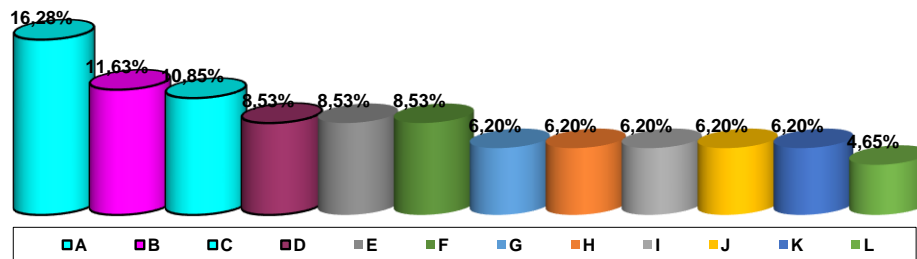
Las irregularidades encontradas en requisitos generales del etiquetado, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



- A.- Las inscripciones referidas en el apartado 1 no figuran, al menos, en castellano, (16)
B.- Las etiquetas que contienen los datos obligatorios no están situadas sobre el propio producto o en su envase, de forma que no son perfectamente visibles (en los productos duraderos de uso repetido o por razones justificadas de espacio, los datos obligatorios tampoco figuran en folletos o documentos que acompañen al mismo, (7)
C.- Los datos obligatorios del etiquetado no aparecen con caracteres claros, bien visibles, indelebles y fácilmente legibles, (6)

3.- FOLLETO INFORMATIVO

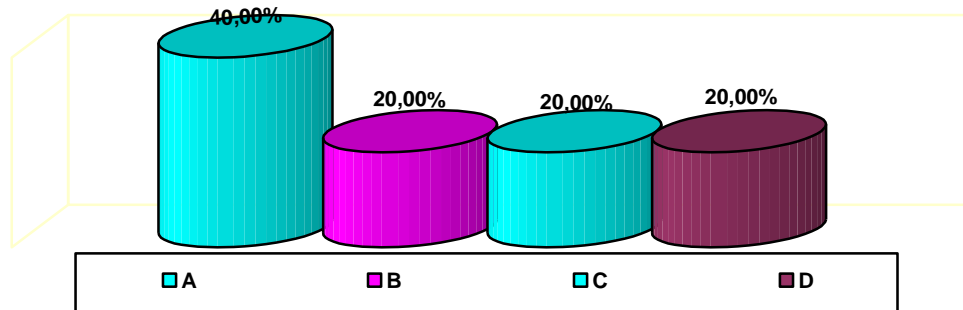
Las irregularidades encontradas en folleto informativo, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



- A.- No consta nombre, dirección y número de identificación de los organismos de control notificados que intervienen en la fase de diseño del producto, (21).
- B.- No consta dirección del fabricante y/o de su mandatario en la U.E., (15).
- C.- No constan fecha o plazo de caducidad del producto o de algunos de sus componentes, (14).
- D.- No consta el nombre del fabricante y/o de su mandatario en la U.E., (11).
- E.- No constan rendimientos alcanzados en los exámenes técnicos dirigidos a la verificación de los grados o clases de protección del producto, (11).
- F.- No existe explicación de las marcas de identificación o de señalización referidas directa o indirectamente a salud y seguridad, (11).
- G.- El producto no dispone de folleto informativo elaborado y entregado por el fabricante, (8).
- H.- No constan instrucciones de almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, revisión y desinfección, (8).
- I.- No constan accesorios que se pueden utilizar y características de las piezas de repuesto adecuadas, (8).
- J.- No constan clases de protección adecuadas a los diferentes niveles de riesgo y límites de uso correspondientes, (8).
- k.- No tiene el tipo de embalaje adecuado para transportar el producto, (8).
- L.- El folleto no está redactado de forma precisa, comprensible y, por lo menos, en la lengua oficial del estado, (6).

4.- MERCADO CE.

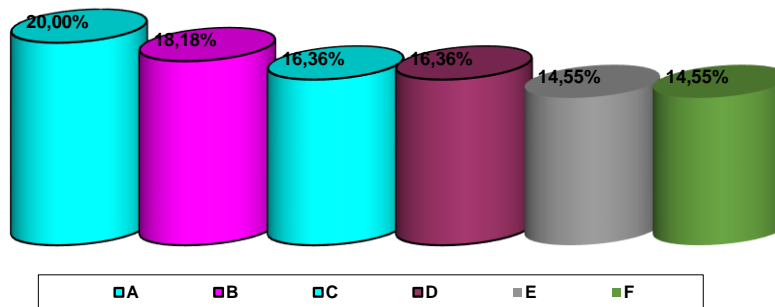
Las irregularidades encontradas en mercado CE, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



- A.- El mercado CE no figura en el producto de manera visible, legible e indeleble, de manera que pueda permanecer durante el período de duración previsible o de vida útil del casco (en caso de no ser posible debido a las características del producto, debe ser colocado en el embalaje), (4).
- B.- El producto no dispone de mercado CE, (2).
- C.- Los elementos del mercado CE no tienen una dimensión vertical apreciablemente igual, no inferior a 5 milímetros, (2).
- D.- El producto dispone de marcados que pueden inducir a error o confusión en relación con el significado o el logotipo de mercado CE, (2).

4.- INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL FABRICANTE.

Las irregularidades encontradas en información suministrada por el fabricante, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



- A.- No consta que un casco no siempre puede proteger contra las lesiones, (11).
- B.- No consta que el casco sólo ofrece protección si está correctamente colocado y que el comprador debería probarse diferentes tallas y elegir la que parezca más segura y cómoda sobre su cabeza, (10).
- C.- No consta que el casco se debería ajustar de manera adecuada al usuario, es decir, las cintas deben estar en posición tal que no cubran las orejas, la hebilla no se debe apoyar en la barbilla y las cintas y la hebilla se deben colocar de modo que estén firmes y resulten cómodas, (2).
- D.- No consta la explicación del peligro que implica la modificación o sustitución de cualquiera de los componentes originales del casco por otros que no sean los recomendados por el fabricante, y que los cascos no se deberían adaptar para acoplar accesorios que no sean recomendados por el fabricante, (9).
- E.- No consta cómo debería colocarse el casco sobre la cabeza para asegurar que aporta la protección prevista (por ejemplo, que se debería colocar de modo que proteja la frente y no se desplace demasiado hacia la nuca), (8).
- F.- No consta que un casco debería ser sustituido y destruido si ha sufrido un impacto violento, (8).

RECOMENDACIONES

AL CONSUMIDOR:

El consumidor debe conocer los derechos que le asisten en materia de etiquetado y marcado, para poder hacerlos valer optando por la adquisición de los artículos exclusivamente, en aquellos establecimientos que le garanticen una información correcta y adecuada, así como los productos correctamente etiquetados.

AL SECTOR:

Es necesario que el sector implicado en la fabricación de estos artículos tenga un conocimiento exhaustivo de la normativa aplicable a la actividad desarrollada, a fin de observar un estricto cumplimiento de los requisitos que se le imponen. Asimismo, los operadores implicados en la comercialización de los mismos a fin de observar un estricto cumplimiento de dicha normativa.

Nota: Información elaborada en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo.